

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas de obra y apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 6 de marzo de 2013.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Acordar la aprobación inicial de la modificación del texto de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas de obra y apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, aprobada definitivamente por acuerdo plenario del 6 de marzo de 2013, en los términos que se detallan en el informe técnico-jurídico emitido el 5 de diciembre 2013, obrante en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente a un nuevo trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.—En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los servicios técnicos municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

En Boadilla del Monte, a 16 de enero de 2014.—El concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, Miguel Ángel Ruiz López.

(03/1.451/14)

